



SOLICITUD: **AVISO DE CONCLUSIÓN DE OBRAS
DE URBANIZACIÓN**
UNIDADES CONDOMINALES Y CONDOMINIOS

FOLIO:

TOU- _ _ _ /2020

TIPO DE TRÁMITE:

Nuevo

Dentro de Fraccionamiento

Fuera de Fraccionamiento

DATOS DEL PREDIO:

Ubicación del Predio (conforme a escritura pública)

Clave Catastral

Superficie

Calle

No. Oficial

Lote

Manzana

Etapa

DATOS DEL PROYECTO:

Modalidad de acuerdo a estructura: Modalidad de acuerdo a Uso:

- Condominio vertical
- Condominio horizontal
- Condominio mixto
- Unidad Condominal

- Habitacional
- Comercial o de Servicios
- Turístico, recreativo-deportivo
- Industrial
- Agropecuario
- Mixtos de Usos Compatibles

No. de Unidades

Describir

Tipo de Unidades Privativas

Denominación del Condominio

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Razón Social / Representante Legal

Calle

Número

Colonia o Fraccionamiento

C.P.

Localidad o Delegación

Municipio

Estado

Teléfono

R.F.C.

Correo Electrónico

Firma

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.):

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Teléfono

Calle

Número

Colonia o Fraccionamiento

Localidad o Delegación/Municipio

Registro Colegio

Ced. Prof.

Firma

DATOS DEL GESTOR :

Fecha de ingreso:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Teléfono

Firma

Descripción del Contenido:

No. Planos

Archivo Digital

Bitácora

Anexos completos

Ingreso



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA AVISO DE CONCLUSIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Formato proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, debidamente requisitado (original y copia).
- Copia simple de la Escritura Pública de Propiedad del predio a desarrollar, que contenga la superficie total a desarrollar, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía de la persona propietaria y/o representante legal vigente (para este último caso, anexar poder notariado).
- Copia simple de las credencial del Colegio vigente y Cédula Profesional del Director Responsable de Obra.
- En el caso de personas morales, se deberán presentar copia certificada del Acta Constitutiva, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro.
- Copia de la boleta de pago del impuesto predial vigente.
- Copia de las factibilidades de prestación de servicios de agua y energía eléctrica deberán estar vigentes.
- Copia de la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización con sus respectivos planos autorizados y pagos correspondientes.
- Bitácora autorizada con nota correspondiente.
- Haber concluido al 100% las obras de urbanización.
- Copia de la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y sus respetivos pagos.

Consideraciones Generales:

- Los Formatos deberán estar debidamente llenados y firmados en original por la Persona Propietaria y/o Representante Legal y D.R.O.
- Los planos en digital deberán ser en formato .dwg elaborados bajo las especificaciones técnicas para formatos digitales establecidas por la Dirección de Catastro del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Los planos deberán contener el pie de plano establecido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, el cual se encuentra en la plataforma digital del Municipio.
- Todos los planos deberán estar firmados en original por la Persona Propietaria y/o Representante Legal , así como por el D.R.O.
- Las escrituras presentadas (Compraventa, Protocolizaciones, Actas Constitutivas, Fidecomisos, etc.) deberán contar con su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro.
- Cubrir los derechos por solicitud de trámite correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente, el cual se efectuará al ingreso, independientemente del resultado.
- Cubrir los derechos correspondientes al tramite solicitado, una vez que se encuentre aprobado.

Importante. El procedimiento administrativo para la conformación de un condominio, deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido dentro del Artículo 226 del Código Urbano del Estado de Querétaro; conforme al Título Tercero, Capítulo III del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominios para El Municipio de El Marqués, Qro., así como el Reglamento de Construcción para El Municipio de El Marqués, Qro., y las demás disposiciones legales aplicables.